



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso</i>	<i>Proceso Ejecutivo</i>
<i>Radicado</i>	05088-40-03-002- 2018-00957-00
<i>Demandante</i>	ELECTROBELLO S.A NIT. 890912962-3
<i>Demandado</i>	Carlos Andrés Naranjo Quintero C.C. 1.128.395.467
<i>Asunto</i>	Oficia a EPS

De conformidad con lo solicitado mediante memorial que antecede, se accede a ello y en consecuencia se ordena oficiar a **EPS COOMEVA**, a fin de que en un término de cinco (5) días se dispongan a Informar y certificar a este Despacho si el **CARLOS ANDRÉS NARANJO QUINTERO** identificado con c.c. 1.128.395.467, con el fin que nos **informe los datos del lugar donde está laborando**. Se encuentran cotizando en salud en esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de encontrarse afiliadas como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso</i>	<i>Proceso Ejecutivo</i>
<i>Radicado</i>	05088-40-03-002- 2018-00957-00
<i>Demandante</i>	ELECTROBELLO S.A NIT. 890912962-3
<i>Demandado</i>	Carlos Andrés Naranjo Quintero C.C. 1.128.395.467
<i>Asunto</i>	Oficia a EPS

Oficio
Señores
EPS COOMEVA,
La ciudad

Le informo que, por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

*“De conformidad con lo solicitado mediante memorial que antecede, se accede a ello y en consecuencia se ordena oficiar a EPS COOMEVA, a fin de que en un término de cinco (5) días se dispongan a Informar y certificar a este Despacho si el CARLOS ANDRÉS NARANJO QUINTERO identificado con c.c. 1.128.395.467, con el fin que nos informe **los datos del lugar donde está laborando**. Se encuentran cotizando en salud en esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de encontrarse afiliadas como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.”*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

*Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bade7677b8d917de7c85b87abe3c17fa50be43d302be497e4d4ad7bfedc7ffa**

Documento generado en 14/07/2021 09:23:33 PM